

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Artes Escénicas por la Universidad de Girona

Universidad/des: Universidad de Girona

Centro/s:

- Escuela Universitaria (ERAM)

Rama: Artes y Humanidades

Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Artes y Humanidades de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.



La Comisión Específica de Arte y Humanidades de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de 7 octubre 2022, ha evaluado la propuesta de modificación sustancial del plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe FINAL FAVORABLE:

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

Se actualiza la distribución de ECTS de la titulación.

Se actualiza el enlace relativo a las normas de permanencia.

Se actualiza la normativa relativa a los Criterios y requisitos de matriculación.

El apartado Justificación se actualiza aportando información requerida por el último informe de acreditación.

Se ha actualizado el apartado Acceso y Admisión de los estudiantes.

Se ha actualizado el Reconocimiento de créditos: Enseñanzas superiores no universitarias: hasta un Máximo 120; el Reconocimiento de ECTS por experiencia laboral y profesional hasta un máximo de 36 ECTS.

Se ha incorporado el requerimiento de que los estudiantes acrediten el nivel B2 del MECR en una tercera lengua para la obtención de los títulos de grado.

Se informa de la implementación de nuevas optativas: Escena en espacios públicos; Interpretación escénica: Danza II; Interpretación escénica: Voz II; Interpretación escénica: Lenguajes corporales I; Tecnologías Audiovisuales; Dirección de actores; Dirección de Arte; Práctica Escénica.

Se eliminan las optativas: Redacción y desarrollo de textos dramáticos; Interpretación escénica:



canto y danza; Producción sonora; Tecnologías multimedia y audiovisuales; Técnicas de iluminación escénica.

Se modifica la distribución de los créditos en el cuarto curso: Prácticas: pasa de 15 a 10 créditos; Seminarios Complementarios: pasa de 15 a 20 créditos

Eliminar la segunda parte del nombre de las siguientes asignaturas:

Literatura Dramática I se elimina "De los inicios a la Edad Media"

Literatura Dramática II se elimina: "De la Edad Moderna a nuestros días"

Teorías dramáticas I se elimina: "Del greco romano al Renacimiento"

Teorías dramáticas II se elimina "Del Barroco a nuestros días"

Ámbito de creación I se elimina "Teatro hasta el siglo XVIII"

Ámbito de creación II se elimina: "Teatro des del siglo XIX hasta nuestros días"

Se actualiza la normativa de TFG y revisión del Reglamento técnico-administrativo del Trabajo Final de Grado.

Se modifica la planificación de las siguientes materias:

Literatura dramática II (8 ECTS) pasa de primer a segundo curso.

Ámbito de creación II (10 ECTS) pasa de primer a segundo curso

Interpretación danza (9 ECTS) pasa de segundo a primero

Interpretación lenguajes corporales (9 ECTS) pasa de segundo a primero

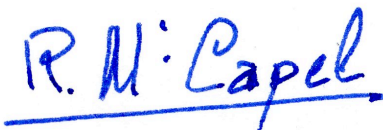
Actualización de la información sobre el Personal Académico

Se actualizan los datos de las personas solicitantes, representante del título y representante legal.



Las anteriores modificaciones se evalúan favorablemente.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Artes y Humanidades



Rosa María Capel Martínez

Barcelona, 18/10/2022

